



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.: 91329 40 20  
Fax.: 91329 41 30  
28042 MADRID



**GRUYMSA**

C/. Severo Ochoa, 8 y 10  
POLÍGONO INDUSTRIAL  
28860 PARACUELLOS DEL JARAMA  
MADRID

**CONTRATO N°: 20/2.003**

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de sus OFICINAS, NAVE Y CASETA sitas en C/. Severo Ochoa, 8 y 10 en el Polígono Industrial de Paracuellos del Jarama (Madrid).

2º.- El trabajo a realizar será: **LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

**TRES DIAS/SEMANA:** Barrido de suelos. Retirada de papeleras.  
Limpieza de mobiliario, ceniceros y teléfonos.  
Limpieza de vestuarios y servicios.

**SEMANAL:** Limpieza de llaves de luz.  
Limpieza de suelos, según necesidades y tratamiento específico para cada tipo de suelos.  
Revisión de la nave.

**QUINCENAL:** Barrido y repaso general de la nave.

**MENSUAL:** Limpieza de cristales, interiores y exteriores.

**TRIMESTRAL:** Aspirado de nave.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a EUROS **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE** (546,79 Euros) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

.../...

limpiezas loma, s.a.

.../...

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **14 de Julio de 2.003**, siendo éste la ampliación del contrato nº 1/2.002 de fecha 2 de Enero de 2.002, con duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 14 de Julio de 2.003

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME  
EL CLIENTE

GRU YMSA  
Severo Ochoa 10  
Tel. 91 658 09 11 / FAX 91 658 05 97  
POLIGONO INDUSTRIAL  
PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)